



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No 271 MAGAP

FRANCISCO NICOLÁS CHIRIBOGA CARPIO

**SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y
PESCA**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-5058-M, del 17 de mayo de 2011, la Directora de Gestión Informática, Anl. Lorena Consuelo de Fátima Valverde Yépez, remite al Director de Servicios Generales (e), Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, las especificaciones técnicas mínimas para la adquisición de cinco (5) laptops para uso de los asesores del Despacho Ministerial;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-5164-M, del 18 de mayo de 2011, el Director de Servicios Generales (e), Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, solicita al señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Eco. Jack Duvalieur Ochoa Murillo, su autorización para la adquisición de cinco (5) laptops



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



para uso de los asesores del Despacho Ministerial, cuyo presupuesto referencial es de US\$. 6. 750,00 (Seis mil setecientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América con 01/100), autorización otorgada por el Sr. Subsecretario, mediante sumilla inserta;

Que, mediante sumilla inserta en Memorando No. MAGAP-SDO-2011-5164-M, del 18 de mayo de 2011, el Sr. Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Eco. Jack

Duvalieur Ochoa Murillo, autoriza la adquisición de cinco (5) laptops para uso de los asesores del Despacho Ministerial;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-5328-M, del 23 de mayo de 2011, el Director de Servicios Generales (e), Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, solicita a la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, la certificación de la existencia de la partida presupuestaria, para la adquisición de cinco (5) laptops para uso de los asesores del Despacho Ministerial, por un valor aproximado de US \$ 6. 750.00 (Seis mil setecientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América con 01/100) + IVA, (US\$ 1. 350,00 c/u (Mil trescientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)), presupuesto referencial calculado en base a precios en catálogo electrónico;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-5459-M, del 25 de mayo de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, certifica al Director de Servicios Generales (e), Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de cinco (5) laptops para uso de los asesores del despacho Ministerial, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-840107-0000-001-0000-0000, denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", certificación No. 423, por un valor de US \$ 6. 750, 00 (Seis mil setecientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100); sin embargo aclara que, una vez revisado el PAC 2011, no se encuentra el presente requerimiento;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-5496-M, del 26 de mayo de 2011, el Director de Servicios Generales (e), Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, solicita al Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, se sirva iniciar el proceso de modificación al PAC 2011 que refiere la certificación presupuestaria emitida en Memorando No. MAGAP-SDO-2011-5459-M;

Que, mediante Resolución No. 241 MAGAP de 28 de junio 2011, el Eco. Estaynley Vera Prieto, resuelve modificar el Plan Anual de Contrataciones PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para el ejercicio económico 2011, de acuerdo al siguiente detalle, que en su parte pertinente establece: 2. Agréguese y



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



refórmese el PAC 2011 correspondiente a la adquisición de 5 laptops para uso en el despacho ministerial de esta Cartera de Estado conforme el anexo proporcionado, validado y solicitado por la Dirección de Servicios Generales.

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-7153-M, del 07 de julio de 2011, el Director de Servicios Generales (e), Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, solicita al Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, se sirva disponer se realice la compra de cinco (5) laptops para uso de los asesores del despacho Ministerial, con un presupuesto referencial de US\$ 6. 750,00 (Seis mil setecientos cincuenta Dólares de los Estado Unidos de América con 00/100); y,

Que, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, el señor Miguel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (E), delega a los Subsecretarios y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a su nombre y representación de esta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, autoricen, supervisen procedimientos precontractuales, adjudiquen procedimientos de contratación, celebren contratos y supervisen la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en los montos que oscilan entre el coeficiente 0, 0000002 y el coeficiente 0, 000007 del Presupuesto Inicial del Estado para el año 2011;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la compra por Catálogo Electrónico y los Pliegos para la adquisición de cinco (5) laptops por un valor de US\$ 6. 750,00 (Seis mil setecientos cincuenta Dólares de los Estado Unidos de América con 00/100), con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-840107-0000-001-0000-0000, denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", certificación No.423.

Art. 2.- Contratar la adquisición de cinco (5) laptops por medio de Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos, para la contratación de referidos equipos informáticos.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas.

Art. 5.- Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo a la Directora de Gestión Informática, conjuntamente con el Director de Servicios Generales.

Art. 6.- Notifíquese, a la Anl. Lorena Consuelo de Fátima Valverde Yépez, Directora de Gestión Informática y al Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales (e), la calidad de Administrador, por intermedio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese en el portal de compras públicas
www.compraspublicas.gob.ec

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **19 JUL 2011**

FRANCISCO NICOLÁS CHIRIBOGA CARPIO

**SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y
PESCA**